RESOLUCIÓN N° 376

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO – ANEXO I DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2016; Y SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N° 304 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2016, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHÍCULOS Y EDIFICIOS", ADJUDICADA A LA EMPRESA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.----------

Página 1

Asunción, 1 de setiembre de 2016

VISTO: *El Memorándum DOUC N°218/2016, de fecha 30 de agosto de 2016, por la cual la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de esta Cartera de Estado, solicita la ampliación de la Resolución N° 304, de fecha 19 de julio, con el objeto de cumplir con la solicitud realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y*----------

CONSIDERANDO: *Que, por medio de la Nota DNCP/DNC N° 20932/2016, de fecha 29 de julio de 2016, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requirió el informe de análisis realizado para determinar el cumplimiento del criterio correspondiente a la Capacidad Legal del Oferente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, Inc. "a" y "b", y solicitó la aclaración al respecto, en un informe complementario firmado nuevamente por los miembros del Comité Evaluador, y una nueva Resolución de la Máxima Autoridad, que complemente al original;*----------

Que, en el informe de Evaluación, en el Anexo I, se aclara, que si bien, uno de los socios de la firma oferente se encuentra registrado en la base de datos del Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH, tal situación no inhabilita al proveedor ante una adjudicación, considerando que la docencia está exceptuada de la Ley N° 1626/2000;----------

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se ha expedido favorablemente al pedido de referencia y recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor, conforme al Dictamen A.J. N° 918/2016, de fecha 1 de setiembre de 2016, obrante en autos;----------

Que, el Ministro es la autoridad superior del Ministerio del Interior, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,* ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Ampliar la Resolución de Adjudicación N° 304, de fecha 19 de julio de 2016.*----------

Art. 2° *Aprobar el informe complementario Anexo I, del Informe de Evaluación de fecha 28 de junio de 2016, que forma parte de la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*----------

Gino Venzano
Secretario Privado
Enc. de Despacho de Secretaría General

Francisco de Vargas
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTRO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL N°0003598
Abog. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA 05/09/2016